

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-0000001327

Huancayo, 03 de Abril del 2018.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 01-065-0000001019 de fecha 27 de Julio del 2015, mediante la cual se designó al Lic. Alfredo Centón Quispe, Analista de Planeamiento de la Gerencia Legal y Planeamiento, como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Página Web del SATH; y encontrándose en licencia sin goce de haber, se le encarga como nuevo responsable a la Srta. Karen Gissela Torres Bonilla actual analista de Planeamiento de la Gerencia Legal y Planeamiento.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000000315 de fecha 14 de Mayo de 2008, se modificó el Numeral 5.2 del Artículo 5°, de la Directiva sobre Transparencia y Acceso a la Información publicada en la Página Web del SATH-Directiva N° 01-06-000000014, norma que solo fijó las responsabilidades de los funcionarios de brindar la información relativa al acceso y transparencia de la información pública que recayó en el Gerente de Administración y del responsable del Portal Web de que recayó en el Jefe de Informática, no habiéndose establecido la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del SATH.

Que, el Artículo 4°, del Decreto Supremo N° 070-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone en su segundo párrafo, que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, el literal c. del Artículo 3° del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, obliga a la máxima autoridad de la entidad, a designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en tal sentido, al hallarse dicho Portal ya elaborado desde años anteriores, está pendiente responsabilizar al funcionario para su actualización, por lo que es necesario encargar las funciones a un servidor.

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Artículo 8° del Estatuto del SATH, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. Karen Gissela Torres Bonilla, con DNI N° 41685058, Analista de Planeamiento de la Gerencia Legal y de Planeamiento, como Responsable de la actualización del Portal de Transparencia del SATH.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 01-065-0000001019 de fecha 27 de Julio del 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Responsable designado en ésta ocasión, deberá cumplir las siguientes obligaciones establecidas en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 070-2003-PCM:

- a. Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley; y,
- b. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.

ARTICULO CUARTO.- REITERAR, la disposición de que todas las dependencias y funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo –SATH, se encuentran obligados a atender los requerimientos de información del funcionario responsable de la actualización del Portal de Transparencia, conforme al inciso a) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado pero el D.S. N° 070-2003-PCM, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución conforme a lo dispuesto en la norma pertinente, y en el Portal de Transparencia de nuestra Entidad, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Wilfredo Arana De La Peña
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo
JEFE